



MEMORIA FEMINISTA Y APRENDIZAJE DEMOCRÁTICO: A PROPÓSITO DE LA ABOLICIÓN DEL SISTEMA PROSTITUCIONAL

M. Engracia Martín Valdunciel

RESUMEN –ABSTRACT

Desde la teoría crítica feminista se propone una reflexión para visibilizar el sujeto histórico mujeres y recuperar el abolicionismo y los valores democráticos de la II República española. Ambos objetivos nos sirven para dialogar con el presente porque entendemos que historia y memoria se interpretan y reconstruyen desde los problemas que nos interpelan hoy. Actualmente España es el primer país de Europa en *consumo* de prostitución. Esta realidad de poder y violencia supone cosificar a la mitad de la población, lo que entra en contradicción con formas de convivencia respetuosas con los Derechos Humanos. En este sentido, una sociedad que niega la categoría de sujeto a las mujeres tiene un déficit democrático importante que entendemos es necesario abordar desde muchos ámbitos, entre ellos el histórico educativo. Por otra parte, al concebir la reflexión y el diálogo con el pasado considerando éste no como un depósito clausurado de experiencias sino como conjunto de posibilidades para intervenir en el presente, estamos hablando de compromiso ético y político por la igualdad y la justicia social lo que implica impugnar la razón patriarcal, capitalista y tecnocrática que rige nuestras comunidades.

PALABRAS CLAVE – KEY WORDS: sistema prostitucional; patriarcado; abolicionismo; historia de las mujeres; teoría feminista.



1.- El deber de memoria: un proyecto utópico para el presente y el futuro.

El deber de memoria implica no solo mostrar el pasado desde el presente sino educar en la fuerza que sobre nosotros y nuestro presente posee el pasado vencido y no olvidado¹

¿Cómo podemos repensar la relación entre política y memoria histórica? ¿Es posible para los grupos en lucha no interpretar la historia a la luz de un imperativo político moral, el imperativo del interés futuro en la emancipación?²

Sabemos que la transmisión de la memoria democrática es clave para construir sociedades más justas y libres. Sin embargo, no es tarea sencilla definir y comunicar el legado del pasado, que es tanto como re-pensar el presente, en el marco de nuestras sociedades occidentales atravesadas por sistemas de dominio, principalmente, el sexual, clasista y racista. Sistemas de poder que es preciso poner de manifiesto para tener conciencia de los resortes y los discursos que los sostienen y por tanto de los problemas a enfrentar en la recuperación del pasado y en la forma de organizarnos como sociedad. Desde la óptica feminista, entendemos que tanto los sistemas educativos como la sociedad de la que forman parte deberían ser conscientes del sexismo imperante en los procesos de socialización o del androcentrismo de los diferentes campos del saber para poder abordar las lógicas que regulan la reivindicación y definición de lo que es relevante del pasado; lógicas subordinadas, entre otros factores, a la posición que ocupan en el espacio político diferentes grupos que reivindican recobrar experiencias invisibilizadas, como el caso de las mujeres.

Esos procesos de transferencia de la memoria histórica se canalizan a través de formas variadas, como la familia o los medios de comunicación. Sin embargo, la educación formal sigue siendo un canal relevante pues llega a toda la población joven, es decir, la futura ciudadanía. De ahí, las pugnas por dar forma al contenido del currículo. Otros medios de

1 Raimundo CUESTA FERNÁNDEZ: “Memoria, historia y educación, genealogía de una singular alianza”, en Carlos Lomas (coord.), *Lecciones contra el olvido, memoria de la educación y educación de la memoria*, Madrid, MEC, Octaedro, 2022, pp. 163-195, p. 187

2 Seyla BENHABIB: “Feminismo y posmodernidad”, en Celia AMORÓS, Ana de MIGUEL (coord.): *Teoría feminista, de la Ilustración a la globalización. 2.- Del feminismo liberal a la posmodernidad*, Madrid, Minerva, 2005



construcción y transmisión de la memoria son las asociaciones memorialistas³ organizadas desde la sociedad civil desde hace décadas a partir de análisis y reflexiones sobre la insuficiencia de los poderes públicos en el tratamiento de la memoria democrática en nuestro país. Sin duda, se trata de una cuestión pendiente de la que se han hecho eco organismos internacionales desde hace años, como Amnistía Internacional o la propia ONU a través de Informes de Relatores especiales.

La mirada hacia el pasado no es aséptica, no se produce desde un no lugar: tiene que ver con cómo queremos vivir el tiempo que vivimos y el futuro que anhelamos. Por tanto, hay que señalar la necesidad de mantener una obligación de memoria situada lejos de la historia monumental, desvitalizada e inane separada de la vida y del presente, que tan acerbamente impugnaba Nietzsche, y de los supuestos objetivistas de la ciencia académica patriarcal y eminentemente androcéntrica.

Dado que las memorias colectivas luchan en campos de fuerzas dentro de una economía política del recuerdo y de una lógica de gestión del pasado, la reflexión sobre el aprendizaje del pasado, de la historia, no ha de buscar “la reproducción de consensos inexistentes sino que, al contrario, ha de aspirar a educar en el disenso y el juicio propio como petición de principio” y procedimiento formativo⁴. En el caso que nos ocupa, la vindicación de la memoria de las mujeres en el contexto de sociedades profundamente sexistas, aunque formalmente igualitarias, la educación en el disenso implica como imperativo ético y político superar el relativismo cultural actual que, al socaire de mantras que sostienen el capitalismo y el patriarcado, como el mito de la libertad de elegir, dificultan posiciones coherentes con la igualdad y la justicia social.

Sólo es posible construir sociedades cívicas, respetuosas con los Derechos Humanos, si se garantiza la igualdad real entre varones y mujeres. Eso significa que, si queremos hacer de la memoria una palanca de transformación social, es ineludible rescatar experiencias que han impugnado valores, discursos y prácticas patriarcales (como el sesgo androcéntrico del conocimiento o las diferentes formas de mercantilización y explotación de las mujeres) que

³ El presente trabajo se propuso para desarrollar un taller sobre Mujeres y Memoria en el marco del XI Encuentro Transfronterizo de Asociaciones de Memoria Democrática y antifascista (XI Rencontres Transfrontalières des Associations de Mémoire Democratique et Antifasciste), celebrado en la localidad de Port Bou en octubre 2022. Finalmente, la propuesta como tal no prosperó: quedó significativamente reducida al abordaje de la breve e insuficiente experiencia abolicionista puesta en marcha durante la II República. Una vez más, la memoria de las luchas feministas se desligada de la problematización del presente.

⁴ *Ibid*, p. 184



invisibilizan y subordinan al colectivo femenino al negarle la condición de sujeto y proponen modelos de convivencia social contrarios a los principios de igualdad⁵

2.- Las mujeres ausentes de la historia

La recuperación histórica de las mujeres no se refiere sólo al pasado traumático reciente: la invisibilidad de las mujeres afecta al conocimiento en general y a la disciplina histórica en particular ⁶. Las experiencias de las mujeres y sus aportaciones han sido sistemáticamente obviadas del relato histórico dominante:

La Historia de las Mujeres no es equiparable a otras recuperaciones de olvidos o silencios históricos concretos, ya que las mujeres han sido largo tiempo obviadas en su conjunto y el rotundo silencio sobre ellas sobrepasa todos los otros silencios, omisiones o distorsiones de los discursos oficiales e implica una revisión de todo lo pretendidamente conocido⁷

Hasta hace unas décadas que se iniciaron los Estudios Feministas, es decir, la crítica a la razón patriarcal en sentido amplio, la mitad de la humanidad carecía de referentes, espejos en los que mirarse para comprenderse en el presente y proyectarse hacia el futuro. Es una tarea ardua porque, si bien la investigación que se ha llevado a cabo hasta ahora ha sido importante, la perspectiva feminista no permea los campos de conocimiento de saber-poder académicos⁸ ni los currícula educativos en general; tampoco forma parte aún de los imaginarios socialmente compartidos⁹. Reflexionemos sobre la trascendencia política y educativa de estas lagunas

5 M. Engracia MARTIN VALDUNCIEL: “Feminismo, historia y memoria” [Conversacion sobre historia](#), 12 noviembre, 2021.

6 Sheila ROWBOTHAM: *La mujer ignorada por la historia*, Madrid, Debate, 1980. Amparo MORENO SARDÁ: *El arquetipo viril protagonista de la historia, ejercicios de lectura no androcéntrica*, Barcelona, La Sal, 1987. Gerda LERNER: *La creación de la conciencia feminista, de la E. Media a 1870*, Pamplona, Katakarak, 2019.

7 Pilar BALLARÍN DOMINGO: “Memoria de la educación de las mujeres”, en Carlos LOMAS (coord.): *Lecciones contra el olvido, memoria de la educación y educación de la memoria*, Madrid, Mec, Octaedro, 2011, pp. 77-110, p.77.

8 Rosa COBO BEDIA (ed.): *La imaginación feminista, debates y transformaciones disciplinares*, Madrid, Catarata, 2019.

9 Así, por ejemplo, acontecimientos de calado histórico, como *Séneca Falls*, 1848, no figuran en los manuales de historia, junto con otros acontecimientos coetáneos, como las revoluciones burguesas. Lo propio ocurre con el vacío en los programas de estudio con la épica del movimiento sufragista.



históricas cuando el feminismo es el movimiento social de la modernidad que más ha ensanchado los derechos civiles, políticos y sociales de la humanidad. ¿Por qué ocurre esto? Básicamente, porque el sistema de jerarquización sexual sigue siendo muy potente en nuestras sociedades y eso significa que el saber-poder patriarcal genera, legitima y reproduce discursos y relatos que le son funcionales¹⁰.

Por tanto, la búsqueda de referentes resulta imprescindible en el presente porque nos conforma como actor social y sujeto político y permite entendernos como elementos de una cadena que se refuerza con el conocimiento y la reflexión sobre propuestas políticas por las que lucharon las mujeres del pasado en pos de sociedades más justas. Estas consideraciones son imprescindibles en el régimen presentista tecnocrático y neoliberal que expulsa e invisibiliza el conflicto social o las relaciones de dominio presentándolas como obsoletas, incluso como elegidas “libremente”, al tiempo que normaliza la desigualdad a través de discursos *ad hoc*¹¹. Ese legado en defensa de sociedades más justas e igualitarias fundamenta los esfuerzos actuales del feminismo y da poder a su voz para ocupar espacio público y para que sus justas demandas de autonomía y libertad puedan canalizarse políticamente.

3.- Paradigma feminista: modernidad y *contrato sexual*.

La teoría feminista constituye un paradigma, conforma un marco interpretativo que permite visibilizar fenómenos relevantes que no han sido ni pertinentes ni significativos desde otras orientaciones teóricas. A tal fin, ha generado categorías analíticas que permiten explicar realidades no analizadas, como patriarcado, género, violencia sexual o doble jornada

Debido a que el colectivo femenino ha sido excluido sistemáticamente del espacio público y de la cultura el esfuerzo de recuperación de su memoria histórica supone un reto especial porque, de facto, hoy las mujeres no son sujetos de pleno derecho sino ciudadanas de segunda categoría, y su voz tiene menos peso que la de los varones, como Mary Beard, entre otras autoras, ha puesto de manifiesto.

10 El conocimiento y la cultura siguen lastrados por el peso del androcentrismo, o sea, la concepción según la cual el varón es la equivalencia de lo “humano” quedando el sexo femenino invisibilizado e infravalorado.

11 Alicia MIYARES: “Las trampas conceptuales de la reacción neoliberal: «relativismo», «elección», «diversidad» e «identidad». *Revista europea de derechos fundamentales*, 29, (2017), pp. 117-132



Para poder comprender esta situación es preciso retrotraher a la Modernidad, a las bases que fundamentan nuestras sociedades actuales. Conceptos como igualdad, autonomía o democracia fueron clave para dar luz a sociedades que se distanciaron del Antiguo Régimen y de los privilegios de nacimiento, declarando la razón universal y la capacidad de autonomía de los sujetos como ejes del orden social. Pero estas conceptualizaciones fueron ajenas a las mujeres, excluidas de la educación y la vida política. El *contrato social* sella la relación entre iguales para organizar la sociedad, pero sólo entre varones. Categorías políticas fundamentales en nuestras sociedades como ciudadanía o democracia nacieron lastradas por el peso del sistema patriarcal y los sesgos ideológicos del androcentrismo. Así, por debajo del contrato social y como soporte del mismo, se estableció el *contrato sexual*¹² que supedita a las mujeres: éstas no disfrutarían de la consideración de sujeto, no tendrían autonomía, no podrían ser propietarias... y por tanto no formarían parte de la esfera pública; su ámbito de actuación sería la domesticidad y las tareas reproductivas. Por el *contrato sexual* los varones objetivan y se reparten a las mujeres a través de dos instituciones: matrimonio y prostitución.

Por consiguiente, debemos ser conscientes de que las formaciones políticas que conocemos, tanto las liberales como las socialdemócratas, mantienen un déficit de legitimidad importante si no abordan de forma eficaz la jerarquización entre varones y mujeres¹³. Conceptos como sujeto, ciudadanía o democracia deberán redefinirse: eso implicará la necesaria erradicación de discursos y prácticas que atentan contra la dignidad, la autonomía y la libertad de la mitad de la población¹⁴. Sin duda, ha habido cambios relevantes en las últimas décadas en cuanto a consecución de derechos de las mujeres (voto, propiedad, autonomía, filiación, educación, etc.) sin embargo, soportes básicos del patriarcado siguen obstaculizando el camino de las mujeres hacia la consecución de la igualdad real. La cosificación de aquellas es uno de esos escollos legitimado y normalizado a través de la publicidad, de la cultura de masas, del discurso pornográfico y el sistema prostitucional¹⁵

12 Carole PATEMAN: *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos, 1995.

13 Alicia MIYARES: *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, 2003

14 Rosa M. RODRÍGUEZ MAGDA (coord.): *Hacia el final de la prostitución. Abolicionismo y dignidad de las mujeres*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2022.

15 Rosa COBO BEDIA: *La prostitución en el corazón del capitalismo*, Madrid, La Catarata, 2017.



Pero para contestar cualquier sistema de poder, sea desde el ámbito educativo o desde la sociedad, es preciso conocer su genealogía, identificar los dispositivos en que se sustenta, saber las injusticias que produce, tomar conciencia de su ilegitimidad. Por esa razón, los análisis feministas que explican la lógica de ese sistema primordial de dominio y las formas en las que se ha impugnado tanto en el pasado como en la actualidad son imprescindibles como ejercicio de memoria y de aprendizaje democrático.

4.- Esclavitud y abolicionismo.

La teoría feminista propone la categoría “sistema prostitucional” ¹⁶ para comprender y visibilizar las estructuras de poder -económicas, institucionales, simbólicas - que subyacen al mercado sexual de mujeres para reproducir la desigualdad entre los sexos: aquel no sería posible sin la feminización de la pobreza o los prostituidores, incluyendo Estados proxenetas. El análisis genealógico revela una institución patriarcal sustentada en el reparto de mujeres, aquellas que no llegan a distribuirse a varones concretos a fin de que queden a merced de todos los que quieran tener acceso a ellas mediante una compensación.

El privilegio masculino de comprar mujeres, por tanto, va unido a la coacción de un sistema de poder, o sea: a falta de libertad y recursos materiales y simbólicos de las mujeres. Además del uso de la violencia, aquella se ha legitimado y legitima a través de cosmovisiones androcéntricas que conciben las mujeres como seres subalternos. Desde la fábula de Pandora a la de Eva la misoginia se ha canalizado, y se encauza, a través de mitos, explicaciones religiosas, filosóficas o científicas. Múltiples relatos han justificado, y siguen legitimando, la subordinación y explotación de las mujeres en virtud de diferentes principios: su maldad *natural*, la insuficiencia de su ser (mero sexo, *varón mutilado*) la deformación psíquica, su debilidad mental, su degeneración o, últimamente, “la libertad de elegir”.

Históricamente se rastrea la presencia de la prostitución en las “sacerdotisas sagradas” que no podían negarse a ningún varón. En la misógina sociedad griega las mujeres prostituidas se reclutaban entre las esclavas y en el caso de Roma aquellas procedían de la población penal. En general, el estatus de las mujeres era comparable al de objetos: el *pater familias* podía prostituir o vender a las mujeres a su cargo, esposa, hijas, parientes o esclavas.

¹⁶ Laura NUÑO, Ana de MIGUEL (coord.): *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, 2017.



Con posterioridad, las posturas sobre la prostitución han oscilado entre la tolerancia y la prohibición: Agustín, Tomás de Aquino y otros padres de la iglesia consideraban necesaria su existencia para preservar a las “decentes” y dar cobertura a una libido masculina supuestamente incontrolable. Desde la Modernidad la filosofía y la ciencia reproducen los prejuicios sobre las mujeres sancionando su objetivación. Figuras destacadas, como S. Freud o J. Moebius, por ejemplo, identificaron como “natural” lo que no procedía sino de los condicionantes históricos que habían supeditado a las mujeres y “cientificaron” sin ambages su incapacidad para aportar ideas a la humanidad, promoviendo su control y señalando como patológica cualquier conducta que pudiera salirse del marco asignado. Entendieron, por tanto, que la prostitución formaba parte del “orden natural de las cosas”.

Con la revolución industrial y el desarrollo del capitalismo las diferencias y desigualdades entre clases sociales crecieron exponencialmente lo que conllevó un aumento de las mujeres sin recursos y, por tanto, de la prostitución: la institución se sanciona a sí misma y son las condiciones sociales las que se encargan de encaminar a las más necesitadas a la venta de sus cuerpos, *libremente*. En el contexto del patriarcado del XIX las posturas con respecto al mercado sexual de mujeres se enmarcan en la biopolítica social y el higienismo decimonónico, entre la tolerancia del prohibicionismo y el reglamentarismo conservador¹⁷, momento en el que la burguesía se dota de instrumentos de intervención y control de los espacios de sociabilidad urbana a través de dispositivos policiales, urbanísticos o sanitarios.

Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XIX con la eclosión de teorías y movimientos progresistas surgieron posiciones contrarias a la venta de seres humanos en diferentes frentes de reforma social. Liberales, socialistas, anarquistas o grupos religiosos fueron capaces de redefinir prácticas consideradas como injustas y lesivas no sólo para las mujeres sino para el conjunto social¹⁸.

El feminismo sufragista tuvo un papel relevante a la hora de deslegitimar el sistema prostitucional considerado una forma de violencia extrema de los hombres sobre las mujeres poniendo el foco de atención, por primera vez en la historia, en la situación de desigualdad

17 Ver tabla 1, al final del texto.

18 Entre las figuras cabe destacar a J. Stuart Mill, Louis Mitchell, August Bebel, F. Engels, Clara Zetkin, Flora Tristán, A. Kollontai, etc.



estructural entre varones y mujeres así como la responsabilidad de los prostituidores¹⁹. Se estableció un objetivo para el feminismo que aún sigue vigente: como la esclavitud, el sometimiento sexual de las mujeres debería ser también anulado.

Josephine Butler²⁰ fue una de sus adalides más conocidas: como muchas feministas, había formado parte de las luchas antiesclavistas hecho que permitió a diferentes colectivos feministas reflexionar sobre su propia situación de sometimiento y desarrollar formas de organización propias. El feminismo fue capaz de poner en primer plano el tema de la sexualidad, impugnar la doble moral que regía la sociedad victoriana, denunciar la “trata de blancas” para alimentar el sistema y enfrentarse a las leyes que se promulgaron sobre enfermedades contagiosas que atentaban contra la dignidad de las mujeres: “estas leyes otorgaban a los hombres, magistrados, policías y médicos, el control sobre el cuerpo de las mujeres, en aras de una supuesta mejora de la salud pública”²¹. A partir de estas normas que pretendían regular estatalmente la prostitución en Inglaterra, las mujeres podían ser detenidas, acusadas de ejercer la prostitución, consideradas culpables, encarceladas...etc. Mientras, la sociedad invisibilizaba y exculpaba a los prostituidores. Gracias a todas las luchas feministas para impugnar el “sentido común” que, lejos de deslegitimar el sistema de sojuzgamiento femenino se limitaba a considerar el control de salud de la *materia prima*, las leyes fueron finalmente rechazadas en 1886.

En España, país en el que el feminismo apenas tuvo relevancia en el XIX, fueron importantes figuras como Concepción Arenal, que se hizo eco de las luchas e ideas de J. Butler, escritoras como Emilia Pardo Bazán y diferentes agrupaciones, como masones, protestantes o republicanos (aunque *la cuestión de la mujer* no fue considerado de primer orden entre estos grupos). Más tarde, habría que destacar también el protagonismo de diferentes políticas, como Clara Campoamor o mujeres anarquistas, *Mujeres Libres*, que comprendieron la explotación sexual de las mujeres como una dimensión más de su dependencia económica de los varones.

19 Ana de MIGUEL, Eva PALOMO CERMEÑO: “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución, políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”, *Brocar*, 35, (2011), pp. 315-334.

20 Eva PALOMO CERMEÑO: “Josephine Butler y el movimiento abolicionista de la prostitución”, en Laura NUÑO, A de MIGUEL, (coord.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, 2017, pp. 241-251

21 Ana de MIGUEL, Eva PALOMO CERMEÑO: “Los inicios de la lucha feminista... p. 324



Dado que el fenómeno de la prostitución afectaba a diferentes naciones, se coordinaron esfuerzos entre países para elaborar instrumentos legales internacionales en contra de la trata y mercantilización de seres humanos, como El Acuerdo Internacional de 18 de mayo de 1904 y el Convenio Internacional de París de 1910, los primeros pactos multilaterales en la materia. La culminación de todo el trabajo de la comunidad internacional se produjo en el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, adoptado por la Asamblea de Naciones Unidas en su resolución 317 (IV) de 2 de diciembre de 1949, que España no ratifica hasta 1962.

5.- Abolicionismo y II República.

En la España del siglo XIX y principios del XX, lastrada por la oligarquía, el caciquismo y la iglesia, el lugar de las mujeres era la vida privada, primaba el modelo de “el ángel del hogar”. La situación cambió en los años veinte con el auge de movimientos organizados. La II República declaró la igualdad jurídica de varones y mujeres y estas consiguieron derechos como el voto, el divorcio o el aborto (en Cataluña). La abolición de la prostitución forma parte de una visión más justa de la sociedad y un deseo por marchar al compás de las tendencias abolicionistas.

Los preparativos antes del Decreto abolicionista de junio de 1935 comenzaron a principios de la República, momento en el que se puso en marcha un trato más humano a las mujeres y se suprime el impuesto sobre la prostitución (Decreto 1932). Anteriormente se había anulado (junio de 1931) el Real Patronato de la Trata de Blancas que se consideraba obsoleto y se crea en septiembre el Patronato de Protección de la Mujer. A lo largo de 1932 hubo debates importantes en las Cortes sobre el tema de la abolición de la prostitución en los que intervinieron parlamentarios como Rico Avelló, César Juarros, Clara Campoamor o Sanchez Covisa.

En esos debates se asumieron ideas feministas: básicamente, se argüía que el reglamentarismo atentaba contra la dignidad humana, destacando la doble vara de medir, ya que mientras se discriminaba a las mujeres, los varones se veían libres de responsabilidad alguna. La reglamentación, se apuntó, afectaba, sobre todo, a las mujeres con pocos recursos y propiciaba el machismo y la corrupción de médicos y policías que obtenían ganancias. El argumento médico-sanitario de los reglamentaristas fue duramente deslegitimado porque no



evitaba contagio²². No se olvidó en las discusiones la necesidad de una educación sexual sana para la población. En definitiva, la España republicana asumía posiciones modernas, lo esperado de un país que procuraba ponerse a la altura de los de su entorno. En este contexto, se dicta el Decreto abolicionista de 28 junio de 1935

La norma se tramitó con carácter de urgencia y fue firmada por Ministro de Trabajo, Sanidad y Asistencia Social (de la CEDA). Se trató de un decreto que contenía elementos de carácter abolicionista: como la proclamación de igualdad del hombre y mujer y la declaración de que la prostitución no se reconoce “como medio lícito de vida”; se prohibió la publicidad que pudiera favorecer el comercio sexual o se propuso extender una amplia cultura sexual entre la ciudadanía. Pero había otros puntos que recordaban el reglamentarismo, como el sometimiento de las mujeres a revisiones médicas, vigilancia o tratamientos; también se abogaba por la hospitalización y tratamiento forzoso en caso de contagio; se proponía la vigilancia de personas consideradas sospechosas, etc. Ante esta doble perspectiva del texto, feministas, socialistas y comunistas mostraron su desacuerdo. Por todo ello, el gobierno emitió una nueva orden el 11 de julio atemperando las medidas, estableciendo requisitos procedimentales que dieran garantías a las revisiones o se derogaban las inscripciones de las prostitutas y reconocimientos médicos. Como ocurría en otros países, “la lucha antivenérea será el objetivo prioritario de este decreto republicano que establecía reglas técnicas, sanitarias y médicas para el tratamiento de las enfermedades venéreas”²³. En definitiva, se conformó un “abolicionismo no puro o mixto”. Sin embargo, es importante destacar que, aunque la norma podría haber sido más contundente, se abrió un rumbo para caminar hacia la igualdad, un viaje que la sublevación militar truncaría.

La dictadura, como régimen clericalmilitarista y patriarcal, *supuso para las mujeres un gran retroceso pues eliminó, amén de los derechos conquistados, las esperanzas de emancipación e igualdad que la República inauguró. Para el Régimen* las mujeres eran santas o putas y, desde la doble moral, instauró en España un sistema (Decreto de 27 de marzo de

22 El tema del control sanitario sobre las mujeres prostitutas sigue siendo esgrimido actualmente por las posturas regulacionistas. Otra concomitancia actual con el siglo XIX es que no se solicita ese control sobre los puteros.

23 Mercedes RIVAS ARJONA: “El abolicionismo prostitucional en la II República española, una breve experiencia”, en Laura NUÑO, A de MIGUEL, (coord.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Comares, 2017, pp. 251-260, p. 255



1941) que, aunque consideró lícita la prostitución en las “casas de tolerancia” criminalizó la no controlada. La victoria fascista supuso el aplastamiento de cualquier forma de disidencia: la población desafecta que no fue eliminada o se exilió quedó aniquilada económicamente. El dominio patriarcal siempre reserva a las mujeres sin medios la posibilidad de ser prostituidas para sobrevivir, así, en la España franquista las vencidas formaron parte de su cantera²⁴.

6.- El mercado de mujeres en la racionalidad neoliberal

Sustentado en los logros de las sufragistas, el movimiento feminista de la segunda mitad del siglo XX fue fundamental tanto intelectual como políticamente porque fue capaz de elaborar categorías analíticas para explicar el sistema de dominio de los varones y llevar a la agenda política las vindicaciones de las mujeres. Fue también sustancial que feministas y teóricas analizaran la específica violencia sexual que los varones ejercen sobre las mujeres o que reflexionaran sobre cómo la distribución del trabajo en función de los sexos o la existencia de instituciones y normas impiden a las mujeres el acceso a recursos materiales y simbólicos dificultando el logro de su autonomía y libertad. Se puso en evidencia, en definitiva, que esta estructura de poder, el patriarcado, propiciaba y propicia, de facto, la dependencia de las mujeres funcionando como “fábrica de putas” alimentada mediante la trata.

Desafortunadamente, nuestro país no fue consciente ni de la memoria republicana ni de los avances teóricos y políticos del feminismo de los años 60 del XX hasta la muerte del dictador. En España la dictadura suprimió los “centros de tolerancia” en 1956 (Decretos Marzo y Abril), sin embargo, la realidad no varió sustancialmente porque el mercado de mujeres se toleró bajo otras formas y en ámbitos variados y, aplicando normas como la Ley de peligrosidad social, las mujeres prostituídas seguían siendo perseguidas.

La transición democrática abrió vías para construir una sociedad basada en el reconocimiento de derechos constitucionales y humanos (como dignidad, libre desarrollo de la personalidad, integridad física y moral) incompatible con el mercado de mujeres. Hay que señalar que en la línea de elaboración de instrumentos jurídicos internacionales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las mujeres, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, simboliza el pacto

24 Nuria NÚÑEZ DÍAZ-BALART: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Madrid, Oberón, 2003.



legislativo internacional para el desarrollo de los derechos de las mujeres; aquella proclamó, siguiendo la senda abolicionista iniciada décadas atrás, la obligación de los Estados de tomar medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata y explotación en la prostitución de las mujeres y niñas. España ratifica el acuerdo en 1983.

Sin embargo, ni el reconocimiento de derechos humanos ni la firma de acuerdos internacionales han impedido una política contradictoria en un país que pasó en un lapso corto de tiempo de la represión general de la dictadura, en la que se estigmatizaba la relación sexual, al (neo)liberalismo y al relativismo cultural que banaliza la violencia sexual o la entiende como síntoma de libertad. Podemos comprobar que la jerarquización sexual, aunque con discursos y dispositivos diferentes, se legitima tanto desde regímenes democráticos como totalitarios. Así, el PSOE modificó el Código Penal en 1995 despenalizando el proxenetismo coercitivo, hecho que propició un aumento exponencial de la “industria prostitucional” y el “turismo sexual”²⁵. De tal forma que desde principios del siglo XXI el lobby proxeneta viene desplegando una actividad eficaz²⁶ para blanquear ideológicamente la trata y la prostitución proponiéndola como “trabajo”. En 2007, partiendo, a nuestro entender, de la falsa dicotomía trata /prostitución, se puso en marcha un Plan Integral de Lucha contra la Trata²⁷ como resultado de un intento de regularizarla en nuestro país.

En la actualidad totalcapitalista existe una potente “industria” global que prostituye y trafica mujeres y niñas, principalmente, que se produce en un triple marco de dominio: el capitalista, el patriarcal y el neocolonial, dado que las mujeres sin recursos del Sur Global, a menudo objeto de un continuum de violencias, son las víctimas del negocio criminal, se desarrolle éste en el tercio rico del planeta por la demanda del Norte o en los dos tercios empobrecidos a través de lo que se conoce como “turismo sexual”²⁸. Como se ha indicado, a lo largo de la historia no han faltado dispositivos para reproducir la subordinación y explotación de las mujeres: la práctica social y el discurso se refrendan mutuamente. En la actualidad, la

25 Pilar AGUILAR CARRASCO (coord.): *Debate prostitución, 18 voces abolicionistas*, Cáceres, La Moderna, 2017.

26 Mabel LOZANO: *El proxeneta, la historia real sobre el negocio de la prostitución*, Barcelona, Alrevés, 2017

27 ESPAÑA CORTES GENERALES: *Informe de la ponencia sobre prostitución en nuestro país (154/9)*, Madrid, 2007

28 Rosa COBO BEDIA: *La prostitución en el corazón....* 2017.



razón neoliberal subraya la “libertad de elegir” o el “consentimiento” invisibilizando el poder patriarcal de cosificar y violar a las mujeres en un contexto de desafección crítica, de individualismo narcisista, de ausencia, en definitiva, de utopías políticas y de valores colectivos de emancipación social. Los deseos del consumidor, aunque conculquen derechos humanos, priman sobre principios como dignidad o justicia social.

Desde finales del siglo pasado, tras arduas luchas feministas, en Suecia se dictó en 1999 una ley abolicionista que ha sido referente para muchos países, como Noruega, Islandia, Irlanda del Norte o Francia. Su fundamento: la consideración de la prostitución como un sistema de violencia extrema contra las mujeres e incompatible, por tanto, con el respeto a la dignidad humana y con sociedades basadas en la igualdad entre los sexos; estas normas ponen el foco de atención en las estructuras de poder y en los prostituidores: persigue el proxenetismo y responsabiliza y castiga la demanda. Además, proponen medidas integrales para las personas prostituidas y para educar y sensibilizar a la población en general.

En España, desde hace décadas el feminismo viene organizando diferentes frentes, por ejemplo, desde la Plataforma Abolicionista de la Prostitución ([PAP](#)) para concienciar a los poderes públicos y a la sociedad de la barbarie prostitucional. En 2020 la PAP presentó al gobierno de España una ley transversal, la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, cuyos principios se basan en las normas suecas y francesas. España, que ha suscrito la mayoría de los acuerdos citados, tiene la obligación ineludible de respeto y aplicación de la normativa abolicionista internacional.

7.- Memoria y feminismo: hacia sociedades más justas.

En conclusión, recuperar las experiencias de las mujeres contra la violencia sexual a lo largo de la historia nos permite evidenciar su clara posición de sujeto histórico y, al mismo tiempo, reflexionar sobre cómo podemos construir sociedades democráticas en el siglo XXI. Porque, a tenor de los cambios habidos en países occidentales en los que varones y mujeres son jurídicamente iguales cabría preguntarse ¿por qué existe una potente “industria prostitucional”, ¿por qué en un contexto de libertad un porcentaje no desdeñable de varones recurre a estas prácticas de sometimiento?

Desde la perspectiva feminista esa violencia tiene que ver con la persistencia de estructuras económicas, políticas y culturales de desigualdad entre los sexos que siguen colocando a las mujeres en inferioridad ante el mercado de trabajo o el acceso a todo tipo de



recursos. Esta realidad material de subordinación se ve refrendada por producciones simbólicas que siguen cosificando a las mujeres y legitimando, de facto, el terrorismo que se ejerce sobre ellas²⁹. Por tanto, la igualdad formal entre varones y mujeres resulta insuficiente si tanto las condiciones materiales como los procesos de socialización continúan reproduciendo discursos y prácticas machistas que avalan la subalternidad del colectivo femenino.

Cabe concluir que la educación de la memoria desde una racionalidad crítica y situada puede constituir un medio fundamental para identificar e impugnar relaciones de poder que impiden el desarrollo de convivencias en igualdad. Por tanto, el deber de memoria necesita sujetos políticos capaces de cuestionar la hegemónica razón patriarcal, tecnocrática y neoliberal.

29 Kathleen BARRY: *La esclavitud sexual de la mujer*, Barcelona, La Sal, 1988. Rosa COBO BEDIA: *La prostitución en el corazón...*2017. Kajsa EKIS EKMAN: *El ser y la mercancía, prostitución, vientres de alquiler y disociación*. Barcelona, Bellaterra, 2017. Rosa COBO BEDIA: *Pornografía: el placer del poder*, Barcelona, Ediciones B, 2020.



Modelo	Marco político	Marco ideológico	Elementos del sistema prostitucional	Repercusiones sociales, políticas, culturales...
<p>Reglamentación Regulacionismo</p> <p>PP Bajos, 2000 Alemania, 2002 N. Zelanda, 2003...</p>	<p>Capitalismo Posmodernidad</p> <p>Se considera inevitable, su existencia histórica lo avala. Se concibe como un negocio</p> <p>Objetivo: legitimar jurídicamente.</p>	<p>Se concibe como un intercambio: sexo/dinero.</p> <p>Base ideológica: -Derecha: “libre elección”, “derecho a decidir” sobre el propio cuerpo. -Posturas posmodernas: práctica “transgresora”; “empodera” a mujeres prostituidas</p> <p>La regulación, en teoría, sirve para plantear “derechos laborales” de mujeres prostituidas.</p>	<p>Controla a mujeres prostituidas, acota espacios, normativiza prácticas. Reglamenta medidas higiene (objetivo: asegurar <i>calidad</i> del producto)</p> <p>No penaliza ni a puteros ni a proxenetas.</p> <p>Utiliza neolengua: <i>trabajo sexual</i> (explotación sexual), <i>empresarios</i> (macarras) <i>clientela</i> (puteros)...Las mujeres prostituidas siguen estigmatizadas</p>	<p>Mercantiliza el cuerpo de mujeres y niñas y justifica la violencia contra ellas Reproduce desigualdad entre varones y mujeres Conculca derechos humanos <i>Blanquea</i> actividad delictiva de proxenetas y tratantes de seres humanos Expande la trata y la demanda No mejora la vida de las mujeres prostituidas Legitima la idea de que las mujeres están al servicio de los varones</p>
<p>Prohibicionismo. “Tolerancia”</p> <p>Se asocia con “alegalidad”. Común a diversas formas en mayoría de Estados, p.e., franquismo.</p>	<p>Tradicionalismo, conservadurismo. Religiones (catolicismo) Responde a “doble moral” Se considera inevitable. Tolera una actividad que no es legal.</p> <p>Objetivo: mantener fuera de la ley</p>	<p>Se asocia a inmoralidad: naturaleza pecadora o patológica de las mujeres</p> <p>Es inevitable: pulsión sexual masculina, una sexualidad no controlable...</p>	<p>Las mujeres prostituidas son estigmatizadas Penaliza a las mujeres en prostitución Disocia su ejercicio: espacio público / prostíbulos. Invisibiliza (justifica) a prostituidores</p>	<p>Mercantiliza el cuerpo de mujeres y niñas y justifica la violencia contra ellas No favorece condiciones de vida de mujeres prostituidas. Reproduce la desigualdad entre varones y mujeres Conculca derechos humanos Incentiva la trata de seres humanos Legitima la idea de que las mujeres están al servicio de los varones</p>
<p>Abolicionismo</p> <p>Suecia, 1999 Noruega, 2009 Islandia, 2009 Irlanda Norte, 2015 Francia, 2016 Israel, 2018...</p>	<p>Feminismo</p> <p>Aboga por un mundo sin violencia sexista</p> <p>Objetivo: Abolición del sistema prostitucional y de las condiciones que lo propician</p>	<p>Una forma extrema de violencia sexual contra mujeres. Clave del sistema de dominio del patriarcado. Causa y consecuencia de desigualdad estructural entre varones/mujeres No puede ser un <i>trabajo</i>: destruye física y psíquicamente a las mujeres.</p>	<p>-Protegen y aportan opciones y asistencia integral (sanitarias, educativas, inserción social, etc.) a mujeres prostituidas. Objetivos: -acabar con la “demanda”, desmontar roles sexuales- -sensibilizar, educar a puteros y a la población en general. -Responsabiliza de sus delitos a proxenetas, macarras, tratantes y puteros. -Busca un marco global para eliminar la trata y el proxenetismo en el mundo.</p>	<p>Respeto Derechos Humanos Apuesta por el cambio social: como la esclavitud, la esclavitud sexual de las mujeres debe abolirse. Trabaja por la igualdad entre varones y mujeres Promueve sociedades democráticas, con autonomía de varones y mujeres. Propone una sexualidad libre de poder y violencia Contribuye a la construcción de una ciudadanía del 100%</p>

Tabla 1. Modelos políticos. Elaboración propia a partir de diversas fuentes.